


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 011	Pág. 1 de 2	Versión 03- 09-11

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA UN (1) SMLV, DE ACUERDO A LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 BASADA EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008, PARA EL MANEJO DE FSE.

NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.837.230 de Cali (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022, obrara en representación de la institución Educativa HAROLD EDER, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones de bienes y servicios hasta los 1 SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación con la oferta más favorable y de menor precio presentado por ELBERT DAVID NIEVA MORALES con C.C. No. 1.113.650.736 de Palmira (Valle), Con base en los siguientes puntos:


1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios para el transporte de alumnos de grado once 11°. De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

2.- Objeto a contratar: "PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS GRADO ONCE (11) DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HASTA LA UNIVERSIDAD LIBRE VALLE DE LILI EN LA CIUDAD DE CALI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER (para el día 9 de septiembre de 2022"

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000). Respaldo con el CDP Nro.024 Del Rubro presupuestal Servicio de Comunicación y Transporte

4.- Lugar de consulta de estudios previos: Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la página web institucional <https://www.haroldeder.edu.co> de la Institución Educativa HAROLD EDER ubicada en la sede central ubicada en CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 011	Pág. 2 de 2	Versión 03- 09-11

Dado en Palmira Valle a los 08 días del mes de septiembre de 2022.

Lic. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.

Rectora

Institución educativa HAROLD EDER

Original firmado